



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2009

Expte. N° 12.216/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicita financiamiento para atender los cursos de postgrados del Doctorado en Salud Pública que se dicta en la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución CD N° 327/09, el Consejo Directivo de la citada unidad académica solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE.

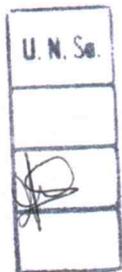
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 130/09 de fecha 03 de agosto de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada unidad académica, para atender el financiamiento de los cursos de postgrados del Doctorado en Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Establecer que el beneficiario, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, y Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

07 60-09